

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO 520.06.08-27 VERSIÓN 3
	PROCESO GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA 04/09/2015
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACIÓN	SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACIÓN	DIRECTOR (A) REGISTRO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

1. OBJETIVO

Implementar las estrategias para la articulación de las diferentes áreas de la UARIV y a las entidades del orden nacional, territorial, los organismos de cooperación internacional y las organizaciones de sociedad civil, para facilitar el flujo eficiente de información, que garantice los insumos necesarios para el diseño, implementación y evaluación de la política pública de asistencia atención y reparación integral a las víctimas siguiendo la normatividad legal vigente establecida por el Gobierno Nacional.

2. ALCANCE

Inicia con una necesidad de información que puede provenir de un requerimiento externo a la SRNI o de la creación de una iniciativa interna, finaliza con la entrega de la fuente gestionada al equipo de Alistamiento de la Información de la SRNI y/o el envío de la fuente requerida por cada entidad de acuerdo a lo definido en el marco político legal, garantizando la actualización de las mismas de acuerdo a la periodicidad acordada.

3. DEFINICIONES

- **Acuerdo:** Documento legal en el que se especifica las condiciones y compromisos de las entidades que los suscriben en materia de intercambio y confidencialidad de la información.
- **Convenio:** Documento legal en el que se especifica las condiciones y compromisos de las entidades que los suscriben en diferentes aspectos de la política de atención a víctimas.
- **Fuente de Información:** Colección de datos organizados de acuerdo a un objetivo específico, puede ser dada por la recolección de datos primarios o el cruce de varias fuentes
- **Interoperabilidad:** La interoperabilidad consiste en que sistemas heterogéneos dispongan de mecanismos que permitan intercambiar procesos y/o datos. En el entorno web, la interoperabilidad es una condición necesaria para que los usuarios tengan un completo acceso a la información disponible.
- **Interinstitucional:** Hace referencia a la relación existente entre dos o más entidades en busca de un objetivo común.
- **Marco político legal:** Corresponde a la disposición de un conjunto de políticas y normas con el objetivo de que el intercambio efectivo de información sea el resultado de la coordinación de las acciones entre las entidades a partir de un marco normativo general, para que el flujo de información entre ellas se realice de forma legal, correcta y eficiente se implementa a través de un Acuerdo, Convenio o protocolo.
- **SRNI:** Subdirección Red Nacional de Información. Es una dependencia de la Dirección de Registro y gestión de la Información de la Unidad para las Víctimas, encargada entre otras funciones, de la administración y operación de la Red Nacional de Información para la Atención y Reparación a las Víctimas,

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO 520.06.08-27 VERSIÓN 3
	PROCESO GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA 04/09/2015
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACIÓN	SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACIÓN	DIRECTOR (A) REGISTRO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

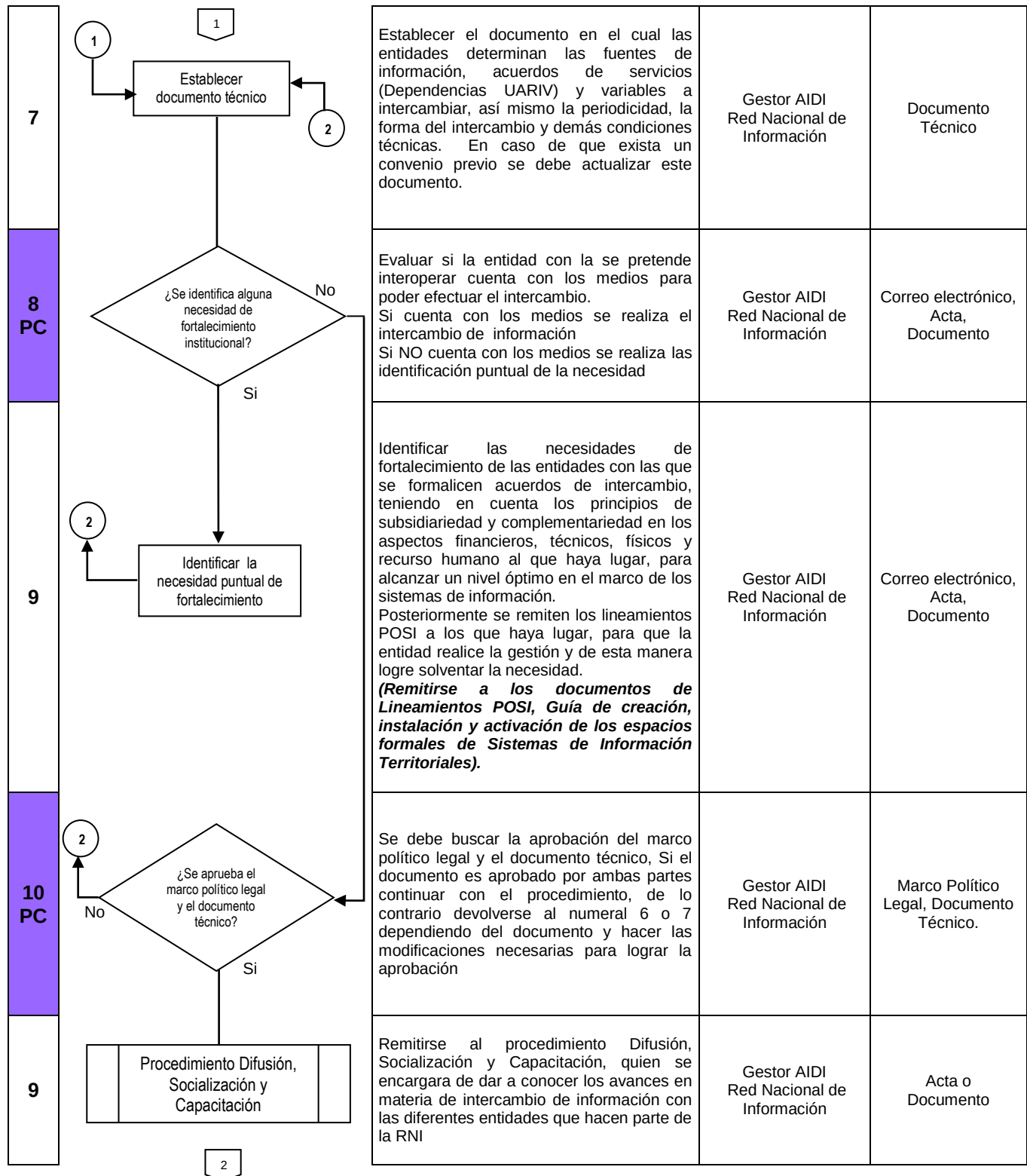
incluyendo la interoperabilidad de los distintos sistemas de información para la atención y reparación a víctimas, en coordinación con las entidades competentes.

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO 520.06.08-27 VERSIÓN 3
	PROCESO GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA 04/09/2015
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACIÓN	SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACIÓN	DIRECTOR (A) REGISTRO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

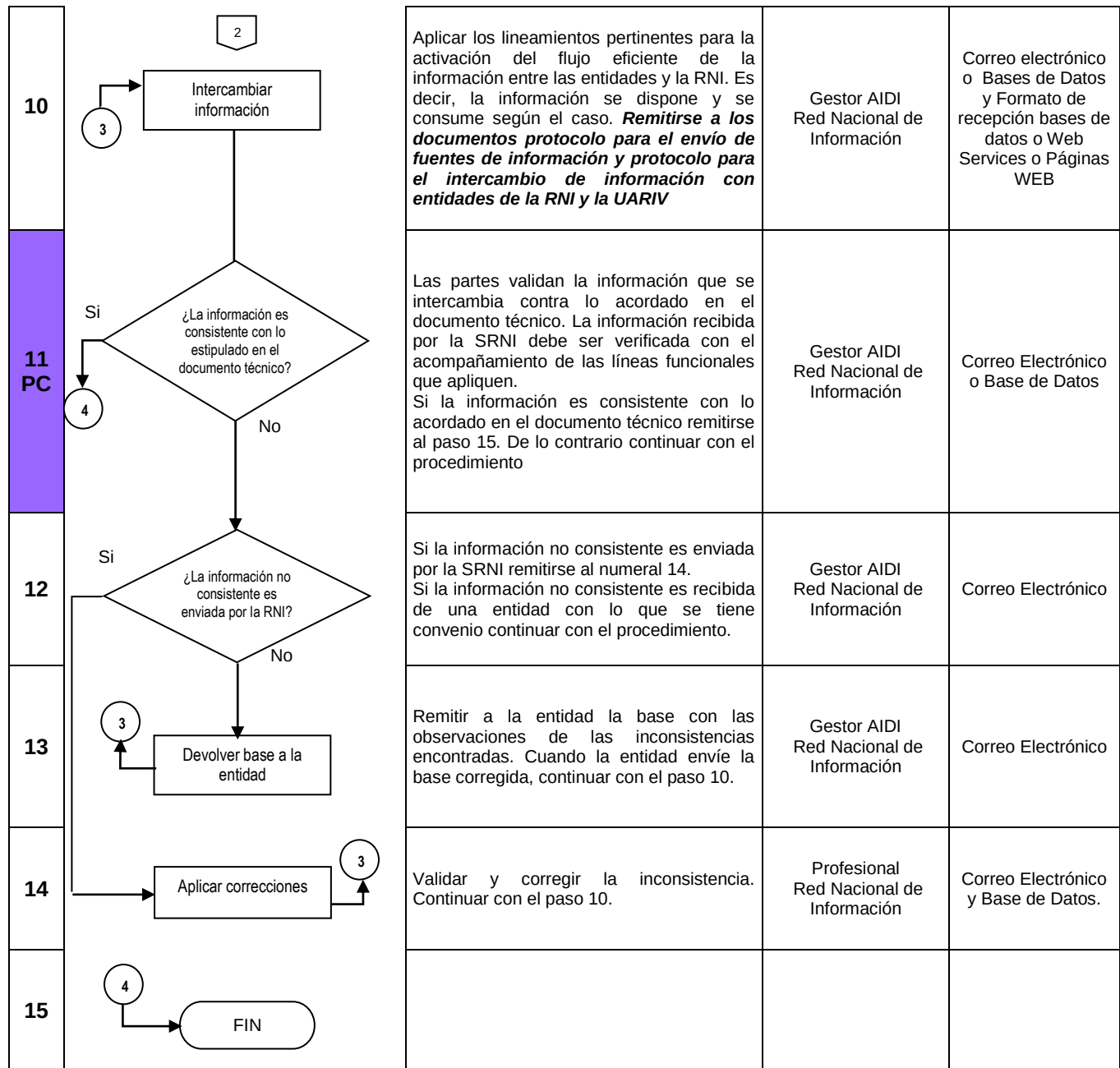
4. ACTIVIDADES

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
1	INICIO			
2	Recibir la necesidad de información	Recibir los requerimientos de solicitud de información, externas o internas (SRNI) mediante correo electrónico u oficio.	Gestor AIDI Red Nacional de Información	Correo electrónico, Oficio, Acta y SEYCO
3	Identificar quién gobierna la información y establecer enlace	De acuerdo al requerimiento Identificar la entidad que administra dicha información para gestionar el intercambio de la misma, posteriormente contactarse con ellos y confirmar el nombre del funcionario delegado por la entidad para iniciar la gestión Interinstitucional.	Gestor AIDI Red Nacional de Información	Correo electrónico
4 PC	¿Existe intercambio formalizado con la entidad que gobierna la fuente de información? Si: 1 No:	Identificar si la SRNI tiene suscrito marco político - legal vigente de intercambio de información con la entidad que gobierna la información. Si existe marco político legal suscrito. Remitirse a la actividad 7 Si NO existe marco político legal se identifica quien gobierna la información y se establece el enlace. Continuar con el proceso.	Gestor AIDI Red Nacional de Información	Correo electrónico y/o Convenio o Acuerdo de intercambio y confidencialidad de la información SNARIV y No SNARIV, Entidades privadas y/o Sociedad civil
5	Desarrollar la gestión Interinstitucional	Programar las diferentes mesas de trabajo con el propósito de formalizar el intercambio de información.	Gestor AIDI Red Nacional de Información	Correo electrónico o Acta o Documento
6	Establecer el marco político legal 2 1	Formalizar el intercambio con la entidad que provee la información a la Unidad de Víctimas, aplicando los lineamientos y protocolos definidos para tal fin. Remitirse a Lineamientos de interoperabilidad.	Gestor AIDI Red Nacional de Información	Convenio o Acuerdo de intercambio y confidencialidad de la información SNARIV y No SNARIV, Entidades privadas y/o Sociedad civil

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO 520.06.08-27 VERSIÓN 3
	PROCESO GESTION DE LA INFORMACIÓN	FECHA 04/09/2015
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACIÓN	SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACIÓN	DIRECTOR (A) REGISTRO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN



 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO 520.06.08-27 VERSIÓN 3
	PROCESO GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA 04/09/2015
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACIÓN	SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACIÓN	DIRECTOR (A) REGISTRO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN



5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Protocolo para el envío de fuentes de información desde las Entidades Territoriales.

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO 520.06.08-27 VERSIÓN 3
	PROCESO GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA 04/09/2015
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACIÓN	SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACIÓN	DIRECTOR (A) REGISTRO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

- Acuerdo de intercambio y confidencialidad de la información – SNARIV y No SNARIV - formato
- Acuerdo de intercambio y confidencialidad de la Información - Entidades privadas y/o Sociedad civil - formato
- Documento Técnico - formato
- Formato de recepción bases de datos
- Protocolo Para el Intercambio de Información con entidades de la Red Nacional de Información y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Guía de creación, instalación y activación de los espacios formales de sistemas de información territoriales
- Lineamientos POSI

ANEXOS

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio
2	Actividades 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16	Redefinición, inclusión de definiciones y nuevas actividades incluidas, nombre del procedimiento.	Actualización del procedimiento	19/08/2014
3	Ítem 4 - actividades	Redefinición de algunas actividades.	Actualización del procedimiento	20/08/2015